



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 255 - 2016 - GR-JUNIN/GR

Huancayo, 24 MAY 2016

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 467-2016-GRJ/ORAJ de fecha 23 de Mayo del 2016; el Oficio N° 464-2016-GRJ-DREJ/DGP de fecha 19 Mayo del 2016; el Reporte N° 045-2016-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 09 de Mayo del 2016; el Oficio N° 446-2016-GRJ-DREJ/DGP de fecha 16 de Mayo del 2016, en el que el Director Regional de Educación Junín, solicita ampliación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR de fecha 26 de Marzo del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, ello en concordancia con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Gobierno Regional de Junín en ejercicio de las competencias compartidas establecidas, de acuerdo al Artículo 36° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en materia de Educación, tiene la función de Gestionar los servicios educativos, tanto a nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario, con criterios de equidad de género y de interculturalidad, orientados a potenciar la formación para el desarrollo;

Que, la Ley 28044 - Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los Derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, conforme fluye de los actuados, mediante acta de Reunión de Coordinación Multisectorial de los integrantes de la Iniciativa Aprende Saludable, acerca de instalar el plan de Escuelas Sostenibles, de fecha 11 de mayo del 2016, acuerdan la incorporación del proyecto Escuelas Saludables al Plan de Salud escolar aprende saludable, la misma que fue realizada por sugerencia del

SG - GRJ	
DOC. N°	1537 887
EXP. N°	1060409



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

representante de la FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura, además que debe incorporarse a la Dirección Regional de Agricultura Junín a dicho plan;

Que, mediante Oficio N° 446-2016-GRJ-DREJ/DGP de fecha 16 de Mayo del 2016, el Director Regional de Educación, solicita ampliación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR, en la cual se incluya a la Dirección Regional de Agricultura Junín, como parte de la Secretaría Técnica del Comité Regional Multisectorial del Plan de Salud Escolar- Aprende Saludable, asimismo se amplíe la referida resolución con la finalidad de incorporar el PLAN DE ESCUELAS SOSTENIBLES;

Que, con Oficio N° 464-2016-GRJ-DREJ/DGP de fecha 19 mayo del 2016, el Director de Gestión Pedagógica de la DREJ, remite el informe técnico de la implementación de Escuelas Sostenibles en la Región Junín, recomendando que dentro del comité Regional Multisectorial del Plan de Salud Escolar-APRENDE SALUDABLE 2015-2016, reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR de fecha 26 de marzo del 2015. Se propone en reunión del día 11/05/2016, con la participación de los miembros del Comité Multisectorial de Aprende Saludable, incorporar y ampliar la propuesta del Plan de Escuelas Sostenibles a la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR donde es prioritaria la participación de la Dirección Regional de Agricultura, como miembro de secretaria técnica;

Que, mediante Oficio N° 0018-2016-GRJ-DRA/DCA de fecha 23 de mayo de mayo del 2016, el Director Regional de Agricultura indica que su representada formará parte integrante del COMITÉ MULTISECTORIAL DEL PLAN DE SALUD ESCOLAR – APRENDE SALUDABLE, con la finalidad de brindar el apoyo técnico en la producción de huertos escolares en centro pilotos designados, dentro de la iniciativa ESCULEAS Sostenibles promovidas por la FAO;

Que, con Decreto Supremo N° 010-2013-SA, se aprueba el "PLAN DE SALUD ESCOLAR 2013-2016", el mismo que tiene como objetivo general, el desarrollar una cultura de salud en los escolares de las instituciones públicas, basada en los estilos de vida saludables y los determinantes sociales de la salud, así como detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje. En ese sentido, nuestra entidad no siendo ajena a éste Plan Nacional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR de fecha 26 de Marzo del 2016, se determina Conformar el Comité Regional Multisectorial del Plan de Salud Escolar-APRENDE SALUDABLE 2015-2016;

Que, siendo uno de los Objetivos Específicos Regionales, el Desarrollar una cultura de salud en los escolares de las instituciones Educativas públicas basadas en los estilos de vida saludables, así como detectar y atender de manera oportuna



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje. En el marco de las formalidades esenciales del Gobierno Regional de Junín de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con sus políticas, planes y programas de desarrollo, y siendo una política de estado, en las cuales se enmarcan las políticas sectoriales del MINSA - MINEDU - MIDIS se ha establecido como una estrategia de articulación intersectorial e intergubernamental, la intervención integral y conjunta;

Que, mediante Informe Técnico de Implementación de Escuelas Sostenibles en la Región Junín, se señala que es una iniciativa desarrollada por la FAO, con la finalidad de Fortalecer los programas de alimentación escolar, diseñado con el objetivo de establecer una referencia de la implementación del Programa de Alimentación Escolar sostenibles, con enfoques integrales a partir de actividades como el involucramiento de la comunidad educativa, adopción de menús escolares adecuados y saludables, implementación de huertos escolares pedagógicos, reforma de cocinas, comedores y almacenes y la compra directa de productos de la agricultura familiar local para la Alimentación Escolar, por lo tanto también resulta necesario la inclusión de la Dirección Regional de Agricultura como parte de la Secretaría Técnica del Comité Regional Multisectorial del Plan de Salud Escolar – Aprende Saludable;

Que, en consecuencia, a razón de los precitados considerandos y contando con el Informe Legal N° 467-2016-GRJ/ORAJ de fecha 23 de Mayo del 2016, resulta PROCEDENTE la incorporación del Plan de Escuelas Sostenibles en la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR, asimismo, pertinente la inclusión de la Dirección Regional de Agricultura en la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR, como parte de la Secretaría Técnica del Comité Regional Multisectorial del Plan de Salud Escolar – Aprende Saludable; a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificada por la Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la incorporación del Plan de Escuelas Sostenibles en la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2015-GRJ/PR de fecha 26 de Marzo del 2015, consecuentemente **INCLUIR** a la Dirección Regional de Agricultura Junín, en la precitada Resolución, como parte de la Secretaría Técnica



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

del Comité Regional Multisectorial del Plan de Salud Escolar – Aprende Saludable; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Agricultura Junín, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 24 MAY 2016**

*Antonieta Vidalón Robles*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL